



Universidad de Valladolid

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA ASISTIR AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COCINA Y COMEDOR EN EL COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ, SEDE CARDENAL MENDOZA Y SEDE REAL DE BURGOS, DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2024/S00022

Fecha y hora de celebración

02 de julio de 2024 a las 09:23:00

Lugar de celebración

La sesión se celebra sin la presencia física de los miembros de la mesa, a través de videoconferencia.

Asistentes

PRESIDENTE

Manuel Pérez Belver, Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Valladolid (Uva)

SECRETARIO

Jesús Barrero Marbán, Técnico Asesor del Servicio de Gestión Económica de la Uva

VOCALES

Maria José Prieto Jano, Directora Colegio Mayor Santa Cruz de la Uva

Maria Teresa Pardo Almazán, Técnica Especialista - Colegio Mayor Santa Cruz (Real de Burgos)

José María Orbiso Rodríguez, Jefe de Sección de Control Interno de la Uva

Jesús María Calvo Prieto, Letrado de los Servicios Jurídicos de la Uva

Orden del día

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente
- 2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente
- 4.- Propuesta de adjudicación

Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente

Se constituye la mesa de contratación con los asistentes relacionados y se inicia la sesión el día y hora indicados en el inicio.

Se procede al descifrado y apertura del sobre nº 3 de aquellas empresas admitidas a la licitación:

NIF: B60359726 Aramark Servicios de Catering SLU

NIF: B05464722 CATERING CATASA MADRID,S.L.

NIF: B30145775 Mediterránea de catering, S.L.U.

NIF: B47650098 SERESCA CATERING, SL.

A continuación, el secretario de la mesa da lectura de las ofertas presentadas por las empresas.

Código Seguro De Verificación	8fCO/geAGwaAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	24/07/2024 10:42:13	
	Jesus Barrero Marban	Firmado	24/07/2024 10:31:17	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8fCO%2FgeAGwaAWWXQYunbbQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Aramark Servicios de Catering SLU, presenta la siguiente oferta:

Concepto	Base Imponible €	IVA 10% €	Total €
Precio total contrato	1.340.422,11	134.042,21	1.474.464,32
Gastos fijos	576.095,93	57.609,53	633.705,52
Gastos variables por servicio			
Desayuno	1,71	0,17	1,88
Comida	2,84	0,28	3,12
Merienda	1,07	0,11	1,18
Cena	2,46	0,25	2,71
Precio/hora camarero menús especiales	21,00	2,10	23,1

CATERING CATASA MADRID,S.L. ha realizado la siguiente oferta:

Concepto	Base Imponible €	IVA 10% €	Total €
Precio total contrato	1.474.566,42	147.456,64	1.622.023,06
Gastos fijos	657.926,20	65.792,62	723.718,82
Gastos variables por servicio			
Desayuno	1,43	0,14	1,57
Comida	3,33	0,33	3,66
Merienda	1,07	0,11	1,18
Cena	2,80	0,28	3,08
Precio/hora camarero menús especiales	19 €, no especifica si es con IVA		

Mediterránea de catering, S.L.U.

Concepto	Base Imponible €	IVA 10% €	Total €
Precio total contrato	1.487.521,60	148.752,16	1.636.273,76
Gastos fijos	671.124,00	67.112,40	738.236,40
Gastos variables por servicio			
Desayuno	1,40	0,14	1,54
Comida	3,47	0,35	3,82
Merienda	0,83	0,08	0,91
Cena	2,93	0,29	3,22
Precio/hora camarero menús	22,80	2,28	25,08

2

Código Seguro De Verificación	8FCO/geAGwaAWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	24/07/2024 10:42:13	
Observaciones	Jesus Barrero Marban	Firmado	24/07/2024 10:31:17	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8FCO%2FgeAGwaAWXQYunbbQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

especiales			
------------	--	--	--

SERESCA CATERING, SL.

Concepto	Base Imponible €	IVA 10% €	Total €
Precio total contrato	1.295.108,22	129.510,82	1.424.619,04
Gastos fijos	531.686,22	53.168,62	584.854,84
Gastos variables por servicio			
Desayuno	1,29	0,13	1,42
Comida	3,15	0,32	3,47
Merienda	0,97	0,10	1,07
Cena	2,66	0,27	2,93
Precio/hora camarero menús especiales	17,27	1,73	19,00

A la vista de las ofertas recibidas, la mesa de contratación constata que Aramark Servicios de Catering SLU, ha presentado un precio por desayuno de 1,88 euros, IVA incluido, que es superior al precio máximo establecido en el apartado C.1 del cuadro de características del contrato, que es de 1,62 €, IVA incluido.

Al haber ofertado por encima de los precios establecidos para el cálculo de los gastos variables, y tener la consideración de precios máximos los de los distintos menús, la mesa decide **excluir** su oferta de la licitación, al incumplir uno de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

A continuación, se comprueba que las ofertas no estén incurso en presunción de anormalidad.

En aplicación del apartado J.3, se considera que la oferta de SERESCA CATERING, S.L. es anormalmente baja por lo que se acuerda solicitar que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, de su oferta, presentando aquella información y documentos que resulten pertinentes conforme el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En particular, según el apartado 4º del mencionado artículo 149, deberá justificar lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Esta justificación deberá presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en un plazo que finaliza el 5 de julio de 2024 a las 23:59 horas

En tanto se recibe la justificación de la oferta realizada por SERESCA CATERING, S.L., se suspende la sesión a las 09:56 horas.

Código Seguro De Verificación	8fCO/geAGwaAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	24/07/2024 10:42:13
Observaciones	Jesus Barrero Marban	Firmado	24/07/2024 10:31:17
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8fCO%2FgeAGwaAWWXQYunbbQ%3D%3D	Página	3/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El día 16 de julio de 2024, a las 09:15 horas, se reanuda la sesión suspendida el día 2 de julio, con los mismos miembros que asistieron a la anterior sesión, excepto Jesús M^a Calvo Prieto, Letrado de los Servicios Jurídicos de la UVa, que es sustituido por José Miguel Lesmes Abril, también Letrado de los Servicios Jurídicos de la UVa.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja

SERESCA CATERING, S.L., presentó el día 5 de julio la justificación de su oferta, dándose traslado a las vocales nombradas por sus especiales conocimientos en esta materia para emitir el informe sobre dicha justificación.

La vocal de la mesa, M^a José Prieto Jano, emitió el informe el día 11 de julio, y el secretario se lo hizo llegar al resto de miembros de la mesa. En dicho informe se considera justificada la viabilidad de la propuesta presentada por SERESCA CATERING, S.L.

La mesa de contratación considera bien fundamentado el informe y asume su contenido, por lo que se incorpora a la presente acta como fundamentación de la aceptación de la oferta de SERESCA CATERING, S.L.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente

Se procede a realizar la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmula, previstos en el cuadro de características del contrato, de las empresas admitidas a la licitación, resultando lo siguiente:

Sobre 3. Valoración de los criterios cuantificables por fórmula - cláusula 5.3.C) PCA											
Gastos fijos (2 años)		Proposición: oferta económica - hasta 55 puntos - Anexo I								Puntuación Sobre 3	
BI	684.820,84 €	Gastos fijos (IVA Incluido)		Gastos variables - hasta 30 puntos							
IVA Inc	753.302,92 €	Puntuación hasta 25 puntos	BI	IVA (10%)	IMPORTE IVA incluido	Σ precios unitarios	VO	P Puntuación			
1	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.		EXCLUIDO								-
2	CATERING CATASA MADRID, S.L.	723.718,82 €	14,00							38,49	
		desayuno (máximo 1,47 €)	1,43 €	0,14 €	1,57 €	9,49 €	19,81	24,49			
		comida (máximo 3,58 €)	3,33 €	0,33 €	3,66 €						
		merienda (máximo 1,10 €)	1,07 €	0,11 €	1,18 €						
		cena (máx.3,02 €)	2,80 €	0,28 €	3,08 €						
3	MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.	738.236,40 €	11,18							32,35	
		desayuno (máximo 1,47 €)	1,40 €	0,14 €	1,54 €	9,49 €	12,78	21,17			
		comida (máximo 3,58 €)	3,47 €	0,35 €	3,82 €						
		merienda (máximo 1,10 €)	0,83 €	0,08 €	0,91 €						
		cena (máx. 3,02 €)	2,93 €	0,29 €	3,22 €						
4	SERESCA CATERING, S.L.	584.854,84 €	25,00							55,00	
		desayuno (máximo 1,47 €)	1,29 €	0,13 €	1,42 €	8,88 €	36,40	30,00			
		comida (máximo 3,58 €)	3,15 €	0,32 €	3,47 €						
		merienda (máximo 1,10 €)	0,97 €	0,10 €	1,07 €						
		cena (máx. 3,02 €)	2,66 €	0,27 €	2,93 €						

Valor de la mejor oferta 584.854,84 € Valor de la mejor oferta VMO 36,40

4.- Propuesta de adjudicación

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Código Seguro De Verificación	8fCO/geAGwaAWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	24/07/2024 10:42:13	
Observaciones	Jesus Barrero Marban	Firmado	24/07/2024 10:31:17	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8fCO%2FgeAGwaAWXQYunbbQ%3D%3D	Página	4/5	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Valoración de los criterios subjetivos y automáticos y clasificación			
LICITADORES	Valoración criterios subjetivos	Valoración criterios automáticos	Puntuación total
1 SERESCA CATERING, S.L.	44,75	55,00	99,75
2 MEDITERRÁNEA DE CÁTERING,S.L.U.	43,25	32,35	75,60
3 CATERING CATASA MADRID, S.L.	37,50	38,49	75,99

A la vista de esta clasificación, la mesa propone a SERESCA CATERING, S.L. como adjudicatario, al haber obtenido la mejor valoración en aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión a las 09:35 horas del 16 de julio de 2024.

Yo, como Secretario, lo certifico con el visto bueno del Presidente, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

Jesús Barrero Marbán
SECRETARIO

Manuel Pérez Belver
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	8fCO/geAGwaAWWXQYunbbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Pérez Belver - Vicegerente Asuntos Económicos	Firmado	24/07/2024 10:42:13
Observaciones	Jesus Barrero Marban	Firmado	24/07/2024 10:31:17
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=8fCO%2FgeAGwaAWWXQYunbbQ%3D%3D	Página	5/5
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE APERTURA

DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Rectorado de la Universidad de Valladolid

Órgano de Asistencia: Mesa de Contratación del Rector Universidad de Valladolid

Nº de Expediente: 2024/S00022

Objeto de Contrato: Servicio de cocina y comedor en el Colegio Mayor Santa Cruz, sede Cardenal Mendoza y sede Real de Burgos de la Universidad de Valladolid.

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Servicios

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 17-06-2024 23:59

DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre electrónico nº3

Descripción:

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Datos de la sesión

Identificador sesión: 2024/S00022-SES3

Descripción: Apertura y valoración de los criterios evaluables automáticamente

Acto: Apertura de criterios cuantificables automáticamente

Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- Aramark Servicios de Catering SLU - CIF: B60359726
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-06-2024 17:12
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 02-07-2024 09:25
 - * Descifrado por Secretario Suplente: Jesús Barrero Marbán
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 09:26
 - * Estado del licitador: Excluido
 - * Motivo: El precio ofertado del desayuno excede del precio máximo establecido en el PCAP

- CATERING CATASA MADRID,S.L - CIF: B05464722
 - * Fecha de recepción de la documentación: 14-06-2024 16:50
 - * Fecha de descifrado de la documentación: 02-07-2024 09:25
 - * Descifrado por Secretario Suplente: Jesús Barrero Marbán
 - * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 09:26
 - * Estado del licitador: Admitido

- Mediterranea de catering, S.L.U. - CIF: B30145775
 - * Fecha de recepción de la documentación: 17-06-2024 19:21

- * Fecha de descifrado de la documentación: 02-07-2024 09:25
- * Descifrado por Secretario Suplente: Jesús Barrero Marbán
- * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 09:26
- * Estado del licitador: Admitido

- SERESCA CATERING, SL. - CIF: B47650098

- * Fecha de recepción de la documentación: 17-06-2024 20:25
- * Fecha de descifrado de la documentación: 02-07-2024 09:25
- * Descifrado por Secretario Suplente: Jesús Barrero Marbán
- * Fecha de apertura de la documentación: 02-07-2024 09:26
- * Estado del licitador: Admitido Provisionalmente
- * Motivo: Oferta incurso en presunción de anormalidad

SELLO DE TIEMPO:

Fecha: Tue Jul 02 11:39:47 CEST 2024 N. Serie: 54828292699607328026355547392778685877

Autoridad: 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023



Directora
Colegio Mayor de Santa Cruz
C/ Cardenal Mendoza s/n
C/ Real de Burgos, 2_B
Universidad de Valladolid
dirección.cm.santa.cruz@uva.es

Dña. M^ª José Prieto Jano, Vocal Técnico Titular, Directora del Colegio Mayor de Santa Cruz, emite el siguiente informe sobre la **justificación** ofrecida por la empresa SERESCA CATERING, SL., tras la solicitud realizada por la mesa de contratación, reunida 02/07/2024, para la resolución del expediente de contratación nº 24/S00022, y por ser su oferta anormalmente baja para cubrir el servicio de cocina y comedor en el Colegio Mayor de Santa Cruz, sede Cardenal Mendoza y sede Real de Burgos.

1. Antecedentes y exposición de motivos por los que se solicita la justificación de la oferta económica realizada por la empresa licitadora.

Reunida la mesa de contratación, y tras abrir el sobre nº 3 con la oferta relativa a los criterios cuantificables con fórmula, se observa, y se constata, que la oferta económica realizada por SERESCA CATERING, SL. incurre en presunción de anormalidad, en aplicación del criterio establecido en el apartado J.3 del cuadro de características del contrato, al ser el sumatorio de los precios unitarios ofertados para desayuno, comida, merienda y cena, un 12% inferior al sumatorio de los precios de licitación de dichos servicios. Por este motivo resulta necesario que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, de su oferta presentando aquella información y documentos que resulten pertinentes conforme el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Según obraba en el sobre nº 3 abierto el día 2 de julio de 2024, oferta realizada por la empresa es la que se muestra en color rojo.

Precios ofrecidos por SERESCA CATERING, SL., IVA aplicado 10%, Importe IVA Incluido

Conceptos (Precio máximo fijado por la Universidad sin IVA)	BI	IVA	Importe IVA incluido
desayuno (máximo 1,47 €)	1,29 €	0,13 €	1,42 €
comida (máximo 3,58 €)	3,15 €	0,32 €	3,47 €
merienda (máximo 1,10 €)	0,97 €	0,10 €	1,07 €
cena (máx. 3,02 €)	2,66 €	0,27 €	2,93 €

2. Valores económicos sobre los que se solicita la justificación de la viabilidad económica de la oferta presentada.

En particular, según el apartado 4º del mencionado artículo 149, se solicita la justificación de los siguientes valores económicos:

- a. El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

- b. Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d. El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e. O la posible obtención de una ayuda de Estado.

3. Argumentos ofrecidos por la empresa presentados en tiempo y forma tras la solicitud de justificación a través de la plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha de 5 de julio de 2024.

Los argumentos presentados por la empresa tienen como fundamento la solidez de la empresa en el sector que se expresa en los siguientes términos:

- La empresa expone su experiencia en el sector de colectividades.
- La empresa expresa su acreditada solvencia dentro de un grupo empresarial dedicado a la prestación del servicio de comedor y de catering, tanto para entidades públicas como privadas y en el que lleva más de 15 años.
- La empresa ofrece los argumentos que le permiten atender el plan de viabilidad económica de la prestación del servicio y considera que, no incurre en su oferta económica variable en temeridad, aunque está muy próxima al valor de referencia.
- La empresa invita a que se tengan en consideración para determinar el riesgo de la viabilidad económica de la oferta presentada, no solo las bajas en los precios variables de la oferta, sino también las bajas en los costes fijos, que son tan importantes como los precios variables para determinar la viabilidad de la explotación.

Por todo lo expuesto anteriormente la empresa ofrece un análisis exhaustivo sobre su viabilidad económica y las calidades presentadas en la oferta.

4. Análisis de las consideraciones técnicas acerca de la viabilidad económica de la oferta de la empresa SERESCA CATERING SL. ofrecidas en el informe presentado tras la petición de la mesa de contratación.

La empresa ofrece el análisis exhaustivo de los costes variables y fijos de su oferta y cuantifica el importe de la baja en temeridad así como la baja los costes fijos que ofrece. Con ello, pretende que el órgano de contratación pueda contrastar la viabilidad económica de la oferta.

1. Por un lado, la empresa explica que en, el sumatorio de los precios unitarios ofertados, si se cuentan las centésimas, su baja es un 11,996% inferior al sumatorio de los precios de licitación de dichos servicios y, por lo tanto, no alcanza el umbral del 12% para ser considerada anormalmente baja. Por otro lado, muestra los cálculos para expresar que en la oferta se realiza una baja del 22,361% al gasto anual fijo de licitación especificado en el apartado C.1 del Cuadro de Características del Contrato, donde se establece que el régimen económico del contrato. La empresa considera que se tengan en cuenta estos cálculos para la fundamentación de su oferta, hasta el punto de que no se considere anormal, en aplicación del apartado J.3 del cuadro de características de contrato.
2. Ofrece un detalle anual de la cuenta de explotación, en la que muestra los ingresos, con precios fijos y precios variables; y de los gastos en los que incluye, los consumos de materias primas utilizadas en el servicio, así como los consumos no alimenticios, gastos en recursos humanos, gastos generales y costes indirectos para determinar el beneficio industrial. Este beneficio se calcula por la diferencia de los totales entre dichos ingresos y gastos, y para los años para los que está previsto el contrato así como los años de sus posibles prórrogas. La empresa muestra que su previsión de beneficio industrial durante el periodo de contrato principal sería del 8,93%, y del 6,52% durante el periodo de los dos años del contrato principal y las dos posibles prórrogas.

3. A todo lo anterior se suma, que la empresa ofrece en relación de los consumos los compromisos de mejoras sobre el mínimo exigido en el PPT, incorporadas en la documentación presentada en el Sobre 2.
4. Para el estudio de la evolución de los costes de materia prima para el segundo año de contrato y las posibles prórrogas, se han tenido en cuenta las previsiones de aumento de costes derivados del IPC según las Proyecciones Macroeconómicas de España publicadas por la Dirección General de Economía y Estadística del Banco de España el 19 de diciembre de 2023.
5. Respecto a los recursos humanos la empresa justifica sus costes laborales sobre el personal con que cuenta para la ejecución del servicio y su formación prevista, teniendo en cuenta al personal subrogable incluido en el Pliego de cláusulas administrativas de la licitación. Además, para la valoración del coste de esta partida tiene prevista una provisión para las posibles sustituciones por absentismo de los trabajadores titulares estimada en un 5%, y una provisión para las sucesivas revisiones de las tablas salariales del Convenio de Restauración Colectiva estimada en un 2,5% para cada uno de los años 2025, 2026, 2027 y 2028.
6. Respecto a los gastos generales considera que, son importantes los gastos de suministro de luz y gas, y estima que representan un 7% sobre los ingresos. Para determinar la evolución del coste de los gastos generales en el segundo año de contrato y en las posibles prórrogas, han tenido en consideración las previsiones de aumento de costes derivados del IPC según las Proyecciones Macroeconómicas de España publicadas por la Dirección General de Economía y Estadística del Banco de España el 19 de diciembre de 2023, y han previsto un incremento del 2% en cada año.
7. Respecto a los costes indirectos, la empresa estima que el coste de estructura de la compañía (mano de obra indirecta, inmovilizado, seguros...) en la cuenta de explotación, supone 3,75%.
8. La empresa también cuenta con sistemas innovadores, originales y propios para la ejecución del servicio, y su compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en materia medioambiental, social y laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, de la Ley 9/ 2017 de LCSP, como se deriva de los contenidos del sobre 2 y de la justificación ofrecida en el informe de fecha de 5 de julio.

Por todo lo expuesto en líneas precedentes, y de la justificación de la viabilidad económica presentada y de calidad en el servicio, parece que la incursión en temeridad en aplicación del criterio establecido en el apartado J.3 del cuadro de características del contrato, no pone en riesgo la viabilidad de la propuesta presentada por la empresa SERESCA CATERING SL., para la prestación del servicio al Colegio Mayor de Santa Cruz en sus sedes de Cardenal Mendoza y de Real de Burgos de la Universidad de Valladolid.

En Valladolid a 11 de julio de 2024.

**PRIETO JANO
MARIA JOSE -
DNI [REDACTED]**

Firmado digitalmente por
PRIETO JANO MARIA JOSE -
DNI [REDACTED]
Fecha: 2024.07.11 12:55:38
+02'00'

Fdo: la Directora del Colegio Mayor de Santa cruz